

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3313 ACUERDO de 10 de febrero de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 1997/1998, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Cantabria.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1997/1998, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Cantabria:

Doña Silvia Baz Vázquez, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Ceuta.

Don Ángel Joaquín García Rodríguez, Juez sustituto de los Juzgados de San Fernando (Cádiz).

Don Francisco Ramírez Peinado, Juez sustituto de los Juzgados de Alcalá la Real (Jaén).

Doña María Dolores Carnicero Plaza, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Cantabria.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de febrero de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

3314 CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 3 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 9) por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Justicia, convocado por Orden de 6 de noviembre de 1997.

Advertida errata en la inserción de la Orden de 3 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 9) por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Justicia, convocado por Orden de 6 de noviembre de 1997, procede la siguiente subsanación:

En el párrafo primero, segunda línea, donde dice: «... de 18 de diciembre...», debe decir: «... de 18 de noviembre...».

En el párrafo primero, tercera línea, donde dice: «... de 27 de diciembre...», debe decir: «... de 27 de noviembre...».

3315 RESOLUCIÓN de 28 de enero de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 17 de noviembre de 1997 por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia, para prestar servicios en la Mutuality General Judicial.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 17 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), para cubrir plazas vacantes de Oficiales y Auxiliares de Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—El cese de los funcionarios en su antiguo destino se efectuará al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y la toma de posesión deberá efectuarse en los ocho días naturales siguientes al cese, al tener lugar dentro de la misma población, y siendo retribuido dicho plazo posesorio por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en el presente concurso.

No corresponde el permiso de diez días por traslado de domicilio con cambio de residencia establecido en el artículo 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al otorgarse un plazo para tomar posesión retribuido.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.